

Monitoreo del Progreso

La programación de la lectura intensiva / acelerada, la lectura multisensorial y la capacitación en habilidades sociales y los servicios relacionados pueden ser difíciles, especialmente en el nivel secundario. ¿Qué acciones o apoyos puede o está haciendo TEA al respecto?

Como parte de la difusión de los fondos discrecionales del estado que la TEA recibe bajo IDEA para las actividades a nivel estatal, la TEA otorga o contrata servicios, apoyos y redes.

Actualmente, el Building RTI Collaborative a través de la Universidad de Texas Austin, financiado por la Agencia de Educación de Texas, ha desarrollado cientos de herramientas educativas y de desarrollo profesional gratuitas para maestros de secundaria y preparatoria, incluidos folletos, videos de lecciones, podcasts, módulos, documentos y presentaciones en las áreas de lectura, matemáticas, comportamiento, monitoreo del progreso, evaluación e intervención. Para obtener más información o acceder a estos materiales, visite:

<https://buildingrti.utexas.org/>

Puede encontrar información adicional sobre la programación en el Progreso en la Red Estatal del Plan de Estudios General en <https://projects.esc20.net/page/pgc.Administrators>

Los recursos futuros de la Red de Educación Especial Cinco: Mejores Prácticas de Intervención (como se describe en el Plan Estratégico) proporcionarán modelos efectivos de intervenciones académicas y de comportamiento para los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades que tienen dificultades en el plan de estudios general. Los recursos y materiales desarrollados a través de la Red Cinco estarán disponibles para cualquier Agencia de Educación Local (LEA) en el estado y tienen la intención de aprovechar las mejores prácticas. Esta red está programada para ser lanzada el 1 de julio de 2019.

Algunos de los recursos que se están desarrollando durante el año escolar 19-20 incluyen:

- Sistemas de soporte de múltiples niveles (MTSS) para incluir Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo (PBIS) y Disciplina restaurativa;
- Prácticas pedagógicas culturalmente receptivas; y
- Respuesta a la intervención (RtI)

¿Se están considerando los esfuerzos para ayudar a los distritos a encontrar formas y fondos para proporcionar servicios de verano / después de clases para los estudiantes con inteligencia promedio que están por debajo del nivel de grado y aquellos que necesitan instrucción de lectura multisensorial adicional?

Una LEA puede usar hasta el 15 % de los fondos de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, Parte B (IDEA-B) para cualquier año fiscal para desarrollar e implementar servicios coordinados de intervención temprana (CEIS, por sus siglas en inglés) para estudiantes de jardín de infantes hasta el grado 12 (con un énfasis particular en los estudiantes desde kindergarten hasta el grado 3). Estos fondos se pueden usar para los niños que actualmente no están identificados como necesitados de educación especial o servicios relacionados, pero que necesitan apoyo académico y de comportamiento adicional para tener éxito en un entorno de educación general (20 Código de los Estados Unidos §1413 (f), 34 Código Federal Regulaciones (CFR) §300.226). Una LEA identificada por tener

Monitoreo del Progreso

una desproporcionalidad significativa basada en la raza o el origen étnico debe reservar la cantidad máxima del 15% de los fondos de IDEA-B que se utilizarán para CEIS.

En la implementación de servicios coordinados de intervención temprana bajo el 34 C.F.R. §300.226, una LEA puede llevar a cabo actividades que incluyen:

- Desarrollo profesional (que puede ser proporcionado por entidades distintas de las LEA) para maestros y otro personal de la escuela para permitir que dicho personal realice intervenciones académicas y de comportamiento con base científica, incluida la instrucción de alfabetización con base científica y, cuando corresponda, instrucción sobre el uso de métodos adaptativos. y software instruccional; y
- Provisión de evaluaciones, servicios y apoyos educativos y de comportamiento, incluida la instrucción de alfabetización con base científica (34 C.F.R. §300.226 (b)).

Para los estudiantes de educación especial, la provisión de servicios del Año Escolar Prolongado (ESY, por sus siglas en inglés) será determinada por el comité ARD del estudiante y se anotará en el Suplemento IEP del estudiante para los Servicios ESY Extendidos. El Suplemento de ESY debe identificar cuáles de las metas y objetivos se abordarán durante los servicios de ESY. 19 Código Administrativo de Texas (T.A.C.) 89.1055 (c) Además, la educación especial y los servicios relacionados se brindan en las escuelas públicas sin costo para los padres.

Revise la guía de TEA adicional de:

https://tea.texas.gov/Academics/Special_Student_Populations/Special_Education/Programs_and_Services/Extended_School_Year_Services_for_Students_with_Disabilities/

La necesidad de servicios ESY debe documentarse a partir de evaluaciones formales o informales proporcionadas por el distrito o los padres. Si un estudiante requiere una cantidad significativa de tiempo para recuperar las habilidades críticas adquiridas, entonces el comité ARD debe discutir si el estudiante necesita servicios educativos extendidos o servicios relacionados durante las vacaciones escolares. Si la pérdida de habilidades críticas adquiridas sería particularmente grave o sustancial, o si tal pérdida resulta, o si se puede esperar razonablemente que resulte, en un daño físico inmediato para el estudiante o para otros, los servicios de ESY pueden justificarse sin tener en cuenta el período de tiempo para la recuperación de tales habilidades.

Además, el suplemento del IEP debe incluir una declaración de la educación especial y los servicios relacionados, así como ayudas y servicios complementarios, basados en investigaciones revisadas por pares en la medida de lo posible, que se proporcionarán al estudiante, o en nombre del estudiante, y una declaración. de las modificaciones o apoyos del programa para el personal de la escuela que se proporcionarán para permitir al estudiante avanzar de manera apropiada hacia el logro de los objetivos anuales y participar y progresar en el plan de estudios de educación general.

34 C.F.R §300.320 (a) (4) (i), (ii), 34 C.F.R §300.320 (a) (7), 19 T.A.C. §89.1075 (e)

Monitoreo del Progreso

¿Qué se está haciendo para aumentar el uso de la tecnología y los materiales auditivos de los estudiantes con discapacidades?

La Agencia de Educación de Texas apoya a la Red de Tecnología de Asistencia de Texas (TATN) para garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban dispositivos y servicios de tecnología de asistencia cuando sea necesario para beneficiarse de una educación pública gratuita y apropiada. El TATN está compuesto por representantes de cada uno de los Centros de Servicios de Educación de Texas y la Agencia de Educación de Texas (TEA). El Centro de Servicios Educativos de la Región 4 (Región 4) en Houston, TX, proporciona liderazgo estatal para la red. A través de un proceso de planificación integral, el TATN ha desarrollado un marco para la colaboración estatal. Las prioridades en el desarrollo profesional y la asistencia técnica se centran en brindar capacitación, productos y servicios que:

- desarrollar la capacidad del distrito en conocimientos y habilidades de tecnología de asistencia
- promover estrategias para desarrollar las habilidades de alfabetización de todos los estudiantes, y
- están alineados con las iniciativas de alfabetización en todo el estado.

Para obtener más información sobre Texas AT Network, visite: TATN@esc4.net

Además, revise la guía específica sobre la integración de la tecnología de asistencia para estudiantes con dislexia en <https://www.region10.org/programs/dyslexia-statewide/techplan/>

¿Qué pueden hacer los padres, si los equipos ARD / IEP o los educadores no están dispuestos a aceptar adaptaciones, modificaciones y tecnología específicas?

Todas las decisiones de instrucción para un estudiante que recibe servicios de educación especial están determinadas por el comité ARD. El comité de ARD incluye representantes de la escuela y padres (34 C.F.R. §§300.321, 300.327; 19 T.A.C. §89.1050 (c)). Los padres / tutores pueden dirigir sus inquietudes al maestro de su hijo y al personal administrativo de la escuela o solicitar una reunión ARD con respecto a la provisión de educación especial y servicios relacionados.

Si los padres no están de acuerdo con las decisiones tomadas por el comité ARD, las protecciones de procedimiento están disponibles, así como métodos alternativos de resolución de disputas. Los siguientes recursos proporcionan información adicional y orientación:

- La Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y despido en inglés, español o dieciséis idiomas adicionales, <https://www.spedtex.org/index.cfm/parent-resources/parents-guide-to-the-ard-ard-proceso/>
- Aviso de garantías procesales: Derechos de los padres de estudiantes con discapacidades <http://framework.esc18.net/display/Webforms/LandingPage.aspx>

Monitoreo del Progreso

El Manual de Resolución de Disputas de Educación Especial de TEA explica los programas disponibles a través de TEA para resolver los desacuerdos entre los padres y un distrito escolar en relación con la educación especial y los servicios relacionados. Estos programas incluyen: (1) mediación de educación especial; (2) resolución de quejas de educación especial; y (3) audiencias de proceso debido de educación especial. TEA también ofrece un cuarto método de resolución alternativa de disputas que no es requerido bajo IDEA. La ley estatal requiere que la TEA ofrezca un proyecto de facilitación del IEP estatal que proporcione facilitadores independientes del IEP para ayudar con ciertas reuniones del comité ARD cuando las partes tengan desacuerdos relacionados con la provisión de una educación pública gratuita y apropiada para un estudiante con una discapacidad.

ESC 20, and TEA have developed some very good documents regarding access to the general ed curriculum. What activities will be continued or begun to educate educators, and parents about these? <https://projects.esc20.net/page/pgc.SPED>

Recursos futuros de la red de educación especial Tres: Servicios y prácticas inclusivas para mejorar los resultados de los estudiantes y Red cinco: Mejores prácticas de intervención (como se describe en el Plan Estratégico) proporcionarán modelos efectivos de intervenciones académicas y de comportamiento para los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades que tienen dificultades En el currículo general. Los materiales desarrollados se difundirán a los centros de servicios educativos y distritos escolares. Estas redes están programadas para ser lanzadas el 1 de julio de 2019.

Además, la TEA ampliará los sistemas que facilitan la participación efectiva de las partes interesadas a nivel estatal a través de la iniciativa ESTUDIANTE, FAMILIA Y COMPROMISO COMUNITARIO que incluye: Esfuerzos de búsqueda de niños, folletos para padres y Participación continua de los interesados. El centro de información de SpedTex continuará brindando apoyo a los padres y educadores en todo el estado (<https://www.spedtex.org/> 1-855-SPEDTEX (1-855-773-3839)).